



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01097746- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia definitiva presentada por la Prof. Silvina Lencisa (Leg. 31066) partir del día 1º de febrero de 2026;

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional, por la Dirección de sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 11, 13 y 16 respectivamente;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Silvina Lencisa (Leg. 31066), al dictado ocho (8) horas cátedra interinas de la asignatura: Cálculo y Técnica Liquidatoria (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, a partir del día 1º de febrero de 2026, con el fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Prof. Lencisa la importante tarea desarrollada en la escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 3º.- La Prof. Lencisa, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA

